

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En usos de las facultades conferidas por los Decretos 1529 de 1990, 525 de 1.990, y

C O N S I D E R A N D O

Que la **CORPORACION DE EDUCACION Y SERVICIOS "EDUCOSTA"**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1177 del 30 de Agosto de 2005, y Reformas Estatutarias aprobadas por Resoluciones No. 24 del 25 de Enero de 2.007, y No. 336 del 08 de Abril de 2014, expedidas por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **NANCY DEL SOCORRO RICO REDONDO** identificada con la C.C. No. 33.128.755 expedida en Cartagena, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACION DE EDUCACION Y SERVICIOS "EDUCOSTA"**, ha solicitado la inscripción del Revisor Fiscal y su Suplente para el presente periodo Estatutario el cual va del 04 de Abril 2.018, hasta el 03 de Abril de 2.019, de conformidad con Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 09 de Marzo de 2.018.

Que para determinar la viabilidad de la solicitud, se procede a revisar los Estatutos que se encuentran vigentes tal como consta en la Resolución No. 336 del 08 de Abril de 2.014 emitida por el Gobernador de Bolívar; encontrando que el Artículo 26 dispone que el periodo Estatutario del Revisor Principal y Suplente sea de un (1) año.

Que la última inscripción del Revisor Fiscal y su Suplente, fue realizada mediante Resolución No. 444 del 14 de Junio de 2.017.

Que realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1990, a los estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordénese la inscripción del Revisor Fiscal y su Suplente, para el presente periodo Estatutario, el cual va del 04 de Abril de 2.018, hasta el 03 de Abril de 2.019, de conformidad con Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 09 de Marzo de 2.018, así:

REVISOR FISCAL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Principal	RODRIGO ROBLES NERA	73.130.87 T.P. No. 89290-T
Suplente	JOSE ALBERTO GONZALEZ HERNANDEZ	73.157.452 T.P. No. 84109-T

RESOLUCION No.
SECRETARIA JURIDICA

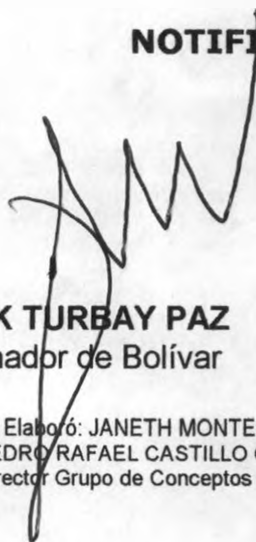
"Por medio del cual se inscribe Dignatarios de la Corporación de Educación y Servicios EDUCOSTA"

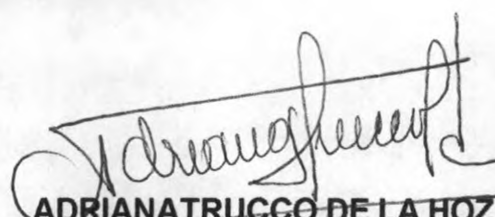
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificara en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del citado Código, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

19 ABR. 2018

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


ADRIAN TRUCCO DE LA HOZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó y Elaboró: JANETH MONTERO LEYVA
Revisó: PEDRO RAFAEL CASTILLO GONZALEZ
Director Grupo de Conceptos y Actos Administrativos